

# **LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA**

***IPROGERI S. A.***

## **INFORME ECONOMICO AÑO 2017**

Informe económico presentado por el Sr. López Bajaña Luis, Liquidador de la Compañía ***IPROGERI S. A.***, a la Junta General de Socio por el período comprendido entre Enero 1° y diciembre 31 del 2017 y dando cumplimiento a mi función como Representante Legal, y a lo que dispone la Ley de Compañías y Reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben contener un informe de Administrador según resolución No.90.1.5.3.006.

### **1.1.- CONSIDERACIONES GENERALES:**

Como se puede observar los estados financieros de la Empresa comenzó sus operaciones comerciales en el presente ejercicio económico.

**1.2.-** Todas las disposiciones y de la Junta General se han cumplido a cabalidad, mediante Junta General celebrada en abril del 2018 se aprobaron los Estados Financieros del año 2017.

**1.3.-** En cuanto a los Aspectos Administrativos, laborales y legales no han existido situaciones anormales, por cuanto la compañía mantiene regularizadas sus operaciones comerciales.

**1.4.-** Los resultados al cierre del ejercicio económico la compañía no tiene operaciones comerciales.

De los Señores Socios:

Muy Atentamente,



**Dra. Susana Hinojosa Dazza**  
**Accionista**

Guayaquil, 10 de abril del 2018

## **INFORME DE COMISARIO**

A los Socios:

**I PROGERI S. A.**

Guayaquil - Ecuador

*He revisado el Balance General de la compañía **I PROGERI S. A.**, al 31 de diciembre del 2017, y los correspondientes estados de resultados, por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a la revisión efectuada.*

*La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión, se efectuaron pruebas del cumplimiento por parte de la compañía **I PROGERI S. A.**, y sus administradores, en relación a:*

- *El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.*
- *Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados.*
- *Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la compañía.*

*Dando cumplimiento a mi función de Comisario, doy cumplimiento a lo dispone la ley de compañías y el reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de Comisario de la Compañía correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2017.*

*De los Señores Accionistas:*

*Atentamente,*

**Sr. Oswaldo De La A Torres**

***COMISARIO***  
***Registró No. 6.588***

Guayaquil, 10 de abril del 2018